

D I L I G E N C I A

D. JOAQUÍN SAMA TAPIA, Secretario de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por Delegación del titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local por Decreto n.º 7769, de 31 de mayo de 2022, hago constar que la documentación relativa a la VALORACIÓN DE ACTUACIONES Y CÁLCULO DE LA PRESTACIÓN COMPENSATORIA Y GARANTÍA relativa al PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA IMPLANTACIÓN DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS Y CONSTRUCCIÓN, DEMOLICIÓN Y VERTEDERO DE RESIDUOS NO PELIGROSOS EN PARCELAS 36 Y 37 DEL POLÍGONO 5, HAZA ORBANEJA O CONCHUELA Y VEGUILLA, promovido por RECICOR XXI, S.L, que acompaña esta esta diligencia fue aprobado **DEFINITIVAMENTE** por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2021.

Joaquín Sama Tapia

SECRETARIO DELEGADO DE LA GMU POR DELEGACIÓN DEL TITULAR DEL OA A LA JGL,
DECRETO N.º 7769, DE 31 DE MAYO DE 2022

(fecha y firma electrónicas)

Hash: be9328a92319cf30f124ba98051a444db43969a699b8fb318a14298d24f1e1406771ca14f1ab8f31852bf0849156bc9539d6b11e260b08a0d9bf585e535a73 | PÁG. 1 DE 9

STO ACOBITO A TRÁMITE

19 DIC. 2018

El Secretario Delegado de la Gerencia
Municipal de Urbanismo,

ANEJO 8

VALORACIÓN DE ACTUACIONES Y CÁLCULO DE LA PRESTACIÓN COMPENSATORIA Y DE LA GARANTÍA



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOAQUIN SAMA TAPIA (ADJUNTO AL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO JGL)

CÓDIGO CSV

47b97536a26d56268563dd65fa792fa3bafd31a4

NIF/CIF

***965**

FECHA Y HORA

25/11/2022 13:28:36 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ANEJO 8. VALORACIÓN DE ACTUACIONES Y CÁLCULO DE LA P. COMPENSATORIA Y DE LA GARANTÍA

902 ADMITIDO A TRÁMITE

19 DIC. 2018

El Secretario Delegado de la Gerencia
Municipal de Urbanismo,1. VALORACIÓN DE ACTUACIONES

Dado que parte de los elementos que comprende este Proyecto de Actuación ya estaban recogidos en el proyecto anterior (aprobado por el Ayuntamiento de Córdoba el 1 de junio de 2006), así como en la posterior licencia de obras y actividad (Resolución de la GMU de 24 de septiembre de 2009), nos ceñiremos a la valoración de los elementos ejecutados y de aquellos de ejecución futura, según han sido definidos en la memoria.

El presupuesto estimado de las actuaciones previstas es el siguiente (presupuesto de ejecución material –sin IVA–):

ELEMENTO	SUPERFICIE (m²)	Precio unitario (€/m²)	IMPORTE (€)
* Celda 1 (SUBFASE 1)	5.996		
Celda 1 (SUBFASE 2)	10.166		
* Celda 2	14.422		
Celda 3	7.400		
Celda 4	17.320		
CELDA DE VERTIDO	55.304	4,5	248.868
BALSA DE LIXIVIADOS	5.340	6,2	33.108
EDIFICACIÓN (maquinaria, oficinas, etc.)	600	180,68	108.408
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL (P.E.M.)			390.384

La valoración de las actuaciones definidas en el presente Proyecto de Actuación asciende a **trescientos noventa mil trescientos ochenta y cuatro euros (390.384 €)**.

FIRMANTE

JOAQUIN SAMA TAPIA (ADJUNTO AL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO JGL)

CÓDIGO CSV

47b97536a26d56268563dd65fa792fa3bafd31a4

NIF/CIF

****965**

FECHA Y HORA

25/11/2022 13:28:36 CET

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

9023 ADMITIDO A TRÁMITE

ANEJO 8. VALORACIÓN DE ACTUACIONES Y CÁLCULO DE LA P. COMPENSATORIA Y DE LA GARANTÍA

19 DIC. 2018

El Secretario Delegado de la Gerencia
Municipal de Urbanismo,

2. DETERMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN COMPENSATORIA

Se determina aplicando lo establecido en la Ordenanza Municipal reguladora de la prestación económica por el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable, publicada por el Servicio de Patrimonio y Contratación Oficina de Contratación en noviembre de 2005.

El presupuesto base para la el cálculo de la prestación compensatoria se obtiene de:

PRESUPUESTO	IMPORTE (€)
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL (P.E.M.)	390.384
Gastos generales, beneficio industrial y honorarios (25%)	97.596
TOTAL PRESUPUESTO PARA DETERMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN COMPENSATORIA	487.980

La prestación compensatoria se determina según la Ordenanza, de la siguiente forma:

P.E.M. + 25% (€)	Tipo (%)	PRESTACIÓN COMPENSATORIA (€)
487.980	5	24.399

El importe de la prestación compensatoria asciende a la cantidad de **veinticuatro mil trescientos noventa y nueve euros (24.399 €)**.

FIRMANTE

JOAQUIN SAMA TAPIA (ADJUNTO AL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO JGL)

CÓDIGO CSV

47b97536a26d56268563dd65fa792fa3bafd31a4

NIF/CIF

***965**

FECHA Y HORA

25/11/2022 13:28:36 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ADMITIDO A TRÁMITE

ANEJO 8. VALORACIÓN DE ACTUACIONES Y CÁLCULO DE LA PRECOMPENSATORIA Y DE LA GARANTÍA

19 DIC. 2018

El Secretario Delegado de la Gerencia
Municipal de Urbanismo,3. DETERMINACIÓN DE LA GARANTÍA

El importe de la garantía se fija siguiendo lo establecido en la LOUA, así como en la Ordenanza Municipal reguladora de la prestación económica por el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable, publicada por el Servicio de Patrimonio y Contratación Oficina de Contratación en noviembre de 2005.

El presupuesto base para la el cálculo de la garantía se obtiene de:

PRESUPUESTO	IMPORTE (€)
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL (P.E.M.)	390.384
Gastos generales, beneficio industrial y honorarios (25%)	97.596
TOTAL PRESUPUESTO PARA DETERMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN COMPENSATORIA	487.980

La garantía se determina según lo establecido en la LOUA, de la siguiente forma:

P.E.M. + 25% (€)	Tipo (%)	PRESTACIÓN COMPENSATORIA (€)
487.980	10	48.798

El importe de la garantía asciende a la cantidad **de cuarenta y ocho mil setecientos noventa y ocho euros (48.798 €)**.

FIRMANTE

JOAQUIN SAMA TAPIA (ADJUNTO AL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO JGL)

CÓDIGO CSV

47b97536a26d56268563dd65fa792fa3bafd31a4

NIF/CIF

***965**

FECHA Y HORA

25/11/2022 13:28:36 CET

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

9027 ADMITIDO A TRÁMITO

19 DIC. 2018

El Secretario Delegado de la Gerencia Municipal de Urbanismo,

D. Antonio Barea Navarro, con NIF 29.996.079 P, actuando en representación de la empresa RECICOR XXI, S.L., con CIF B-14.751.663 y domicilio en ctra. N-IV Madrid-Cádiz, Km. 397,3, 14.014 de Córdoba, promotora del PROYECTO DE ACTUACION PARA IMPLANTACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN Y VERTEDERO DE RESIDUOS NO PELIGROSOS, en Finca Haza de Orbaneja o Conchuela y Veguilla, en el término municipal de Córdoba

DECLARA:

Que el suelo al que se refiere el proyecto de actuación arriba indicado se destinará al uso de gestión de residuos previsto en este proyecto de actuación.

Que las construcciones, edificaciones e instalaciones existentes o que se ejecuten se conservarán, manteniéndolas en las debidas condiciones de seguridad, salubridad, funcionalidad y ornato, así como a cumplir las exigencias derivadas de la ordenación urbanística, materializadas en la aprobación del presente Proyecto de Actuación.

En Córdoba, a 9 de octubre de 2018

Por RECICOR XXI, S.L.

29996079P
ANTONIO
BAREA (R:
B14751663)

Fdo. Antoni Barea Navarro

Firmado digitalmente por 29996079P
ANTONIO BAREA (R: B14751663)
Nombre de reconocimiento (DN):
2.5.4.13=sha1A6A7A4A7D122PUESTO
1/19011/05072017/00444,
serialNumber=IDC3-29996079P,
givenName=ANTONIO, o=BAREA
NAVARRO, cn=29996079P ANTONIO
BAREA (R: B14751663), 2.5.4.3=U=VATES-
B14751663, o=RECICOR XXI SLU, c=ES
Fecha: 2018.10.10 07:04:16 +02'00'



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOAQUIN SAMA TAPIA (ADJUNTO AL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO JGL)

CÓDIGO CSV

47b97536a26d56268563dd65fa792fa3bafd31a4

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

***965**

FECHA Y HORA

25/11/2022 13:28:36 CET

9025 ADMITIDO A TRÁMITO



19 DIC. 2018

El Secretario Delegado de la Gerencia
Municipal de Urbanismo,

[Firma manuscrita]

D. Antonio Barea Navarro, con NIF 29.996.079 P, actuando en representación de la empresa RECICOR XXI, S.L., con CIF B-14.751.663 y domicilio en ctra. N-IV Madrid-Cádiz, Km. 397,3, 14.014 de Córdoba, promotora del PROYECTO DE ACTUACION PARA IMPLANTACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN Y VERTEDERO DE RESIDUOS NO PELIGROSOS, en Finca Haza de Orbaneja o Conchuela y Veguilla, en el término municipal de Córdoba

SE COMPROMETE:

A solicitar la preceptiva licencia municipal de obras en el plazo máximo de un año, a partir de la aprobación del presente Proyecto de Actuación.

En Córdoba, a 9 de octubre de 2018

Por RECICOR XXI, S.L.

29996079P

ANTONIO

BAREA (R:

B14751663)

Fdo. Antoni Barea Navarro

Firmado digitalmente por 29996079P
ANTONIO BAREA (R: B14751663)
Nombre de reconocimiento (DN):
2.5.4.1=afacata/AEATD122/PUESTO
1/13011/05072017100444,
serialNumber=DCE:29996079P,
givenName=ANTONIO, sn=BAREA
NAVARRO, cn=29996079P ANTONIO BAREA
(R: B14751663), 2.5.4.37=ATES-B14751663,
o=RECICOR XXI SLU, c=ES
Fecha: 2018.10.10 07:55:10 +02'00'



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOAQUIN SAMA TAPIA (ADJUNTO AL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO JGL)

CÓDIGO CSV

47b97536a26d56268563dd65fa792fa3bafd31a4

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

***965**

FECHA Y HORA

25/11/2022 13:28:36 CET



D. Antonio Barea Navarro, con NIF 29.996.079 P, actuando en representación de la empresa RECICOR XXI, S.L., con CIF B-14.751.663 y domicilio en ctra. N-IV Madrid-Cádiz, Km. 397,3, 14.014 de Córdoba, promotora del PROYECTO DE ACTUACION PARA IMPLANTACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN Y VERTEDERO DE RESIDUOS NO PELIGROSOS, en Finca Haza de Orbaneja o Conchuela y Veguilla, en el término municipal de Córdoba; de acuerdo con lo establecido en el artículo 52.4 y 5 de la LOUA

SE COMPROMETE:

- A asegurar la prestación de garantía, por cuantía mínima del 10% de la inversión en la materialización del proyecto, a los efectos de cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de la restitución de los terrenos.
- Al pago de la prestación compensatoria que determine el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en el momento del otorgamiento de la licencia.

En Córdoba, a 9 de octubre de 2018

Por RECICOR XXI, S.L.

29996079P
ANTONIO
BAREA (R:
B14751663)

Fdo. Antoni Barea Navarro

Firmado digitalmente por 29996079P
ANTONIO BAREA (R: B14751663)
Nombre de reconocimiento (DN):
2.5.4.1=Antonio BAREA NAVARRO, O=RECICOR XXI, OU=PROYECTO
1/19011/00072017100444,
serialNumber=d=29996079P,
givenName=ANTONIO, sn=BAREA
NAVARRO, cn=29996079P ANTONIO
BAREA (R: B14751663), 2.5.4.3=U+ATES-
B14751663, o=RECICOR XXI S.L., c=ES
Fecha: 2018.10.10 07:04:47 +02'00'



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOAQUIN SAMA TAPIA (ADJUNTO AL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO JGL)

CÓDIGO CSV

47b97536a26d56268563dd65fa792fa3bafd31a4

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

***965**

FECHA Y HORA

25/11/2022 13:28:36 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

47b97536a26d56268563dd65fa792fa3bafd31a4

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: bef9328a92319cf30f124ba98051a444db43969a699b8fb318a14298d24f1e1406771ca14ffab8f31852bf0849156bc9539d6b11fe260bb8a0d9bf585e535a73

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES LA0017600 2022 00000000000000000000000013184980

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 25/11/2022 10:01:40

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 47b97536a26d56268563dd65fa792fa3bafd31a4

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.málaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_i_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf